INVITACIÓN PÚBLICA
IMC-042-2024

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS NRO. 303

La Secretaria De Desarrollo Agropecuario Ambiental y Económico **de Timbío, Cauca, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y en el decreto municipal 055 del 05 de octubre del 2024, considerando que,**

El Municipio de Timbío Cauca, publica en el portal de contratación, la Invitación Pública No. 042 - 2024, con el objeto de contratar el objeto:
SERVICIO LOGÍSTICO PARA GENERAR ESPACIOS COMERCIALES “MERCADOS CAMPESINOS” PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES DEL SECTOR PRODUCTIVO COMO APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN, LO CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DEL PROYECTO CON código BPIN 2024198070023., con un presupuesto oficial ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 11.000.000), Imputados al certificado de disponibilidad presupuestal:

Rubro Presupuestal	**Descripción del Rubro**	**Numero de Disponibilidad**	**Valor de Disponibilidad**
170203800-170203800-1100-NA-1.0-1.2.4.3.04-1-Actual-ENTIDAD-1	Organizaciones de productores formales apoyadas	625 del 9 de octubre de 2024	$10.000.000
170203800-170203800-1100-na-1.0-1.2.4.3.03-1-Actual-ENTIDAD-1	Organizaciones de productores formales apoyadas		$1.000.000

En mérito de lo expuesto, La Secretaria De Desarrollo Agropecuario Ambiental y Económico de Timbío,

INVITACIÓN PÚBLICA
IMC-042-2024

COMUNICA

Que, **ACEPTA EXPRESA E INCONDICIONALMENTE**, la propuesta presentada por el proponente FUNDACION MANROKA. NIT. NRO. 901776030-1. R.L. MARIA DEL MAR ASTAIZA. C.C. NRO. 34.327.143, por un valor total de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE. ($8.385.000), imputados al certificado de disponibilidad:

Rubro Presupuestal	Descripción del Rubro	Numero de Disponibilidad	Valor de Disponibilidad
170203800-170203800-1100-NA-1.0-1.2.4.3.04-1-Actual-ENTIDAD-1	Organizaciones de productores formales apoyadas	625 del 9 de octubre de 2024	$10.000.000
170203800-170203800-1100-na-1.0-1.2.4.3.03-1-Actual-ENTIDAD-1	Organizaciones de productores formales apoyadas		$1.000.000

PRIMERA. OBJETO. SERVICIO LOGÍSTICO PARA GENERAR ESPACIOS COMERCIALES “MERCADOS CAMPESINOS” PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES DEL SECTOR PRODUCTIVO COMO APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN, LO CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DEL PROYECTO CON código BPIN 2024198070023

SEGUNDA. VALOR. El valor del presente contrato es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE. ($8.385.000), imputados al certificado de disponibilidad:

INVITACIÓN PÚBLICA
IMC-042-2024

Rubro Presupuestal	Descripción del Rubro	Numero de Disponibilidad	Valor de Disponibilidad
170203800-170203800-1100-NA-1.0-1.2.4.3.04-1-Actual-ENTIDAD-1	Organizaciones de productores formales apoyadas	625 del 9 de octubre de 2024	$10.000.000
170203800-170203800-1100-na-1.0-1.2.4.3.03-1-Actual-ENTIDAD-1	Organizaciones de productores formales apoyadas		$1.000.000

TERCERA. FORMA DE PAGO. El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:

a) El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a través de actas parciales o 100% a la liquidación del contrato. Previa rendición del informe y recibido a satisfacción del supervisor.

CUARTA. PLAZO. El contrato tendrá una duración hasta el 31 de diciembre del 2024. Su ejecución empezará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo legalización y aprobación de garantías.

QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN. El objeto del contrato deberá ejecutarse en el Municipio de Timbío, Cauca.

SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 1. DEL MUNICIPIO: El Municipio tendrá las siguientes obligaciones:

1. Verificar que el servicio suministrado se efectué durante el período de ejecución del contrato a través de la designación de un supervisor.

INVITACIÓN PÚBLICA
IMC-042-2024

2. Hacer acompañamiento, seguimiento y evaluación al contrato.

3. Pagar el valor del contrato en los términos estipulados.

4. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la ley aplicables a este tipo de contratos.

2. DEL CONTRATISTA:

1.Garantizar la logística necesaria en cada uno de los días programados para los mercados campesinos, los cuales se llevarán a cabo en la cabecera municipal; en dos fechas en el mes de noviembre.

Los almuerzos deberán contener sopa y bandeja; proteína (lomo de cerdo, filete o presa de pollo, costilla), arroz, principio, ensalada y bebida. Lo anterior en empaque biodegradable. se entregarán en cada día 30 almuerzos.

Lo anterior, de acuerdo con lo acordado con la Administración Municipal, entre otros. contemplados en el presupuesto del presente proceso.

NOVIEMBRE					
Item	**DESCRIPCION**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	Almuerzos en empaque biodegradable	Unidad	60	$20,000	$1,200,000
2	carpas 4*4 por dos días	Unidad	6	$260,000	$1,560,000
3	perifoneo	global	1	$200,000	$200,000
4	canastos en fibra natural hechos en Timbío 17*18 cm tipo cartera	unidad	30	$17,000	$510,000

INVITACIÓN PÚBLICA
IMC-042-2024

5	PENDÓN en banner con ojales de (3 * 0.7) m	Unidad	1	$120,000	$120,000
6	Hablador acrílico 18*23 cm	Unidad	30	$33,500	$1,005,000
TOTAL					**$4,595,000**

2. Para el mes de diciembre la logística del mercado campesino se realizará en dos fechas en el mes de diciembre, entregando 30 almuerzos cada día donde cada almuerzo debe contener sopa y para la bandeja debe ir compuesta de proteína (lomo de cerdo, res, filete o presa de pollo, costilla), arroz, principio y bebida.

DICIEMBRE					
Item	**DESCRIPCION**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	Almuerzos en empaque biodegradable	Unidad	60	$20,000	$1,200,000
2	carpas 4*4 por dos días	Unidad	6	$260,000	$1,560,000
3	canastos en fibra natural hechos en Timbío	Unidad	30	$17,000	$510,000
4	perifoneo	global	1	$200,000	$200,000
5	Carpa 4x4 Mts Lona PVC Tubo Cuadrado en Cercha Calibre 18 con 4 Logos * Estructura tubular cuadrada en cercha de 1" calibre 18. * Soldadura tipo MIG. * Pintura electrostática al horno. * Parales de 1 1/2" calibre 18. * Platinas de apoyo de 11x11 cms en 1/8 aprox. * Modelo a 4 Aguas tipo Pirámide. * Lona verano PVC impermeable color BLANCA. * Lona con	Unidad	1	$2,935,000	$2,935,000

INVITACIÓN PÚBLICA
IMC-042-2024

	antihongo, antirasgado, protección solar y retardante al fuego. * Calibre de la Lona: 350 micras. * 4 Logos estampados en las 4 caras superiores. * Medidas: Lados 4x4 mts, Altura 2.8 mts aprox.				
TOTAL					**$6,405,000**

SÉPTIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL. Quedan insertas en el presente contrato a favor del **MUNICIPIO**, las facultades extraordinarias de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

OCTAVA. DECLARATORIA DE CADUCIDAD. El MUNICIPIO, podrá declarar la caducidad mediante acto debidamente motivado, cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del presente contrato, y se evidencie que puede conducir a su paralización, ante lo cual, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para tal efecto. El contratista que dé lugar a la declaratoria de caducidad será acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el estatuto de contratación.

NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En el evento que el CONTRATISTA incumpla con las obligaciones pactadas en el presente contrato, el **MUNICIPIO** quedará facultado para el cobro del 10% del valor total del contrato como clausula penal pecuniario, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar por los perjuicios que el incumplimiento pueda generar para la Entidad.

DÉCIMA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere: disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y aprobación de garantía única.

INVITACIÓN PÚBLICA
IMC-042-2024

DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causas: a) Vencimiento del plazo pactado, b) Mutuo acuerdo entre las partes, c) Cuando el MUNICIPIO declare el incumplimiento por parte del CONTRATISTA. D) Declaratoria de caducidad del contrato, e) Terminación unilateral, f) En caso de presentarse causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente del CONTRATISTA, g) Por muerte o enfermedad grave del CONTRATISTA que impida continuar con el objeto contractual, h) En el evento que no sea aceptada la cesión del contrato por parte del MUNICIPIO, i) Por las demás causales que establezca la ley para este tipo de contratos.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUB CONTRATACIÓN. LA CONTRATISTA, no podrá ceder el contrato sino con previo consentimiento por escrito de parte del **MUNICIPIO**, el cual se reservará las razones para no aceptar la cesión. Además, en el evento en que el CONTRATISTA requiera de personas externas para la ejecución del objeto contractual, los contratará a su costa y bajo su entera responsabilidad.

DÉCIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del plazo de ejecución, en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

DÉCIMA CUARTA. VEEDURIA CIUDADANA. El presente contrato estará dispuesto a la vigilancia y control ciudadano, de conformidad con lo previsto en el Art. 66 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD. El CONTRATISTA dejará indemne al **MUNICIPIO** de todo litigio o controversia que pueda generarse de la acción u omisión del CONTRATISTA.

DÉCIMA SEXTA. SUPERVISIÓN. La SUPERVISIÓN del presente contrato la ejercerá el MUNICIPIO a través del técnico administrativo grado 14, encargado del área de cultura, deporte y recreación, o quien haga sus veces, quién deberá velar

INVITACIÓN PÚBLICA
IMC-042-2024

por la correcta ejecución del contrato, y expedirá las correspondientes certificaciones de cumplimiento.

DÉCIMA SÉPTIMA. GARANTÍAS. El contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento, con los siguientes amparos:

1) CUMPLIMIENTO: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato, y con una vigencia igual al plazo del mismo hasta su liquidación.
2) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
3) CALIDAD DEL SERVICIO: por una cuantía equivalente al diez (10%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato hasta su liquidación.

DÉCIMA OCTAVA. DOCUMENTOS Y ANEXOS. Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: 1) Estudios previos e invitación pública, 2) Disponibilidad y Registro presupuestal, 3) Documentos habilitantes de la propuesta, 4) Propuesta económica del contratista, 5) Las comunicaciones y documentos que legalmente se requieran y actos administrativos o actas que se produzcan durante el desarrollo del contrato. Los datos de contacto de la Entidad son: Correo electrónico: contratacion@timbio-cauca.gov.co. Para todos los efectos legales, con la publicación de la presente, el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta.

Proyectó: Camilo Andrés Valderrama Vargas.
Apoyo Jurídico Contratación.